

REGULARICесе Y APRUEBESE PAGO POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A SR. MARCELO RODRIGUEZ CORDOBA POR 19 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

Decreto N° 1567 2022.-

Lota, de 18 de noviembre de 2022.-

VISTOS:

a) Memorándum número 465 de fecha 16/11/2022, de Alcalde a Asesor Jurídico, que ordena elaborar decreto por Principio de Enriquecimiento sin causa para pago de los servicios prestados por Sr. Marcelo Rodríguez Córdoba, Orientador Laboral, Programa Omil 2022, 19 días trabajados del mes de octubre de 2022.

b) Decreto 517 de fecha 21 de abril de 2022, que aprueba contratos de prestación de servicios de Marcelo Rodríguez Córdoba entre el 25 de abril de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

c) Contrato de prestación de servicios de fecha 18 de abril de 2022 del Orientador Laboral Marcelo Rodríguez Córdoba, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

d) Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2022, para Comuna categoría Avanzada de fecha 16 de febrero 2022, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

e) Decreto 301 de fecha 09 de marzo de 2022 que aprueba "Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2022, para Comuna categoría Avanzada" de fecha 16 de febrero 2022, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

f) Ordinario 704 de fecha 26 de septiembre de 2022, de Marilyn Monsalve Directora (s) Regional SENCE.

g) Ordinario 818 de fecha 14 de octubre de 2022, de Marilyn Monsalve Directora (s) Regional SENCE.

h) Certificado 633 de fecha 15 de noviembre de 2018 de secretario municipal (s) Edgardo Morales que aprueba modificación presupuestaria para pago de honorarios del profesionales Programa Fortalecimiento Covenio Omil contratados hasta el 31 de diciembre.

i) Informes de actividades del mes de octubre del año 2022, realizadas por el Sr. Marcelo Rodríguez Córdoba visados por Director Dideco y Encargada Omil, que da cuenta de 19 días trabajados durante este mes entre el 01 y el 19 de octubre de 2022.

j) Certificado nro. 356 de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario don Pablo Romero Palma, que certifica

la realización de actividades en el mes de octubre de 2022 del Sr. Marcelo Rodríguez Córdoba, Orientador Laboral, por 19 días efectivamente trabajados.

k) Boletas de Honorarios numero 65 de fecha 15 de noviembre de 2022 por servicios del mes de Octubre de 2022, por la suma bruta de \$ 696.666.-

m) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;

n) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

ñ) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el pago del Sr. Marcelo Rodríguez Córdoba, Orientador Laboral, cedula de identidad numero por 19 días del mes de octubre de 2022 efectivamente trabajados, por las prestaciones de servicios señalados en el contrato indicado en los vistos y de acuerdo a lo pactado en la clausula octava de dicho cuerpo legal por un monto total de \$ 696.666.-

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 22.12.999 denominada, "Otros", del presupuesto municipal vigente año 2022.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:
DAF
Administración
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Adm. Municipal
Encargado Transparencia
Asesoría Jurídica (2)
MGBL/NEJH/nejh